



*En Ma. Flores  
 Berrio*

*[Signature]*

**ACTA NÚMERO 007.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **11: 00 once horas del día martes 22 veintidós del mes febrero de año 2022 dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

*[Signature]*

**ORDEN DEL DIA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2021, relativo a los meses de octubre a diciembre; en términos del artículo 61, fracción I, inciso i) de la Ley Municipal para el Estado Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.**
- V. Clausura de la Sesión.

*[Signature]*

*Bobay*

*Análisis de Contratos*

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PUNTO I.**

En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, con ausencia justificada del regidor **Juan Carlos Inda Hernández** se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**PUNTO II.** En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de los **12 doce** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **10:40 diez con cuarenta minutos del día 22 veintidós de febrero del año 2022 dos mil veintidós** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

**PUNTO III.** En desahogo al III punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal, licenciada en psicología Marisa Solano Trujillo, somete a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica del orden del día propuesto, **respecto del punto IV referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2021, relativo a los meses de octubre a diciembre; en términos del artículo 61, fracción I, inciso i) de la Ley Municipal para el Estado Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.**

Estando por la afirmativa **11 once votos**, **0 cero** por la negativa y **0 cero** abstenciones. Siendo aprobado por mayoría.

**PUNTO IV.**

Para continuar con el desarrollo del orden del día la Presidenta Municipal, licenciada en psicología Marisa Solano Trujillo—, quien en uso de la voz expone El dictamen que contiene el **Cuarto Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2021, relativo a los meses de octubre a diciembre; en términos del artículo 61, fracción I, inciso i) de la Ley Municipal para el Estado Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.** En términos del artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. **(se anexa dictamen correspondiente).**

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **55** de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y **36 y 38** del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 09 nueve votos, 01**

*Isidro Flores General*

*Isidro Flores General*  
*Angel M. Contreras*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

uno por la negativa y 01 uno abstenciones; siendo aprobado por mayoría. (Se anexa dictamen correspondiente).

Por lo que una vez que fue suficientemente analizado y discutido la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

### PUNTO V.

#### **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**


No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal **-Marisa Solano Trujillo -**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **10:55 diez horas con cincuenta y cinco del 22 veintidós del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.**

**LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**



**SÍNDICO MUNICIPAL**



F. Flores Berzal

Anexo al. con fecha...



LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO

C. BERNARDO MURO SÁNCHEZ

REGIDORES:

C. JOHANA ÍNEZ CAMBERO VALDIVIA

C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA

C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ

C. ALEX EMANUEL HOLGUÍN BALTIERRA

C. MA. CONCEPCIÓN ULLOA PÉREZ

C. ÁNGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA

Ángel M. Contreras

C. DORIS GETSEMANÍ ÁVILA MARTÍNEZ

C. MÓNICA OCHOA SOLANO

C. ERIKA FLORES BERNAL

Erika Flores Bernal

C. FABIANA GONZÁLEZ CELESTINO



La presente hoja constituye la hoja número 05 de 05 correspondiente a la Sesión Extraordinaria 007/2021-XLII celebrada el veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, del XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.





**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

**EXPEDIENTE: FEB/01/2022**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 12 DE FEBRERO 2022**

**EMITE EL DICTAMEN RELATIVO: CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, RELATIVO A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO i) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.**

**y HONORABLES INTEGRANTES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT. PRESENTES.**

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, Fracción I, Inciso i), y 81, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como por lo establecido por los artículos 54, fracción I, inciso c) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, procedimos a la Revisión del **Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**; bajo lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**



**PRIMERO.** - Con fecha 19 de febrero del año 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ciudadanos Bernardo Muro Sánchez, Juan Carlos Inda Hernández, Marisa Solano Trujillo, Johana Inez Cambero Valdivia y Doris Getsemaní Ávila Martínez; en carácter de Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, así como el Ing. Johni Edin Talavera Solís, Tesorero Municipal en calidad de compareciente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 117, fracciones V y VII, inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** El Ing. Johni Edin Talavera Solís, Tesorero Municipal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, Apartado B, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; procedió a exponer lo siguiente:

**B.-** El Informe de Avance de Gestión Financiera deberá referirse a los programas a cargo del sujeto obligado a su presentación, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.



IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.

V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

**SEGUNDO.-** La revisión efectuada es congruente con lo establecido por el artículo 31, Apartado B, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.





## RESULTANDO

Del análisis realizado a la información presentada, el Profesor Bernardo Muro Sánchez Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; somete a consideración de los integrantes de la comisión por medio de votación económica el dictamen respectivo; a favor 4 (cuatro) votos, en contra 1 (un) voto y abstenciones 0 (cero) votos. Se aprueba por mayoría de los presentes.

Por lo que, una vez analizado y discutido se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.




**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Dado en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; a los **19 diecinueve días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidos.**

**A T E N T A M E N T E**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

  
**BERNARDO MUÑO SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE

  
**JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO

  
**MARISA SOLANO TRUJILLO**  
VOCAL

  
**JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA**  
VOCAL

  
**DORIS GETSEMANI ÁVILA MARTÍNEZ**  
VOCAL